Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (en acrónimo, Tragsa). C.I.F.: A-28-476208. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 3.547 del Libro de Sociedades, folio 62, sección 8ª, hoja nº M-59.813, inscripción 171.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE REDISEÑO Y MEJORA DE LA ACTUAL APLICACIÓN WEB DESTINADA A LA GESTIÓN DE DATOS SOBRE LA CALIDAD DE LAS AGUAS CONTINENTALES EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO, MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

Ref.: TEC0006158

Justificación de la contratación

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades de servicio de rediseño y mejora de la actual aplicación web destinada a la gestión de datos sobre la calidad de las aguas continentales en la demarcación hidrográfica del MIÑO-SIL, con cargo al PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

Justificación del procedimiento de licitación

Siendo un servicio de valor estimado del contrato **inferior a 215.000,00 € y financiado con fondos PRTR** se tramitará por **Procedimiento Simplificado**.

Justificación de la división en lotes

No procede la división en lotes porque la ejecución del contrato por una pluralidad de contratistas diferentes dificultaría su correcta ejecución.

Código CPV: 72420000-Servicios de desarrollo de Internet.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación máximo, impuestos indirectos excluidos, está calculado conforme a lo previsto en el Artículo 14.3 del R.D. 69/2019, para el caso en que las unidades o parte de las mismas sean objeto de subcontratación. Siendo éste el importe que representen los costes directos de las tarifas aprobadas para el Grupo Tragsa, cuando se trate de encargos no sujetos a IVA o impuestos equivalentes, como es el caso del encargo que justifica esta contratación.

El IVA legalmente aplicable es del 21%

Nº	Descripción	Uds.	Precio Unitario	Importe Total
1.1	**Ud. Servicio de rediseño y mejora de la actual aplicación web** destinada a la gestión de datos sobre la calidad de las aguas continentales en la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil, a partir de la herramienta ya existente (*"ICACHMS - Programas de seguimiento del estado de las aguas superficiales y subterráneas"*), según especificaciones recogidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares.	1,00	22.667,10	22.667,10
1.2	**Hora. Servicio de formación para los usuarios finales de la aplicación web** destinada a la gestión de datos sobre la calidad de las aguas continentales en la DHMS. Un total de 15 horas de formación repartidas en sesiones de entre 3 a 5 horas cada una. Deberá incluir temario, casos prácticos y guía de usuario, según condiciones técnicas recogidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares.	15,00	125,360	1.880,40
1.3	**Año. Servicio de asistencia técnica para la resolución de incidencias, caídas, dudas, etc., respecto al uso diario de la rediseñada aplicación web** destinada a la gestión de datos sobre la calidad de las aguas continentales en la DHMS. Comunicación vía correo electrónico y vía telefónica en horario de 8.00 a 15.00 de lunes a viernes. según condiciones técnicas recogidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares.	2,00	8.403,75	16.807,50
1.4	**Hora. Servicio de mantenimiento de la aplicación Web** destinada a la gestión de datos sobre la calidad de las aguas continentales en la DHMS: tareas evolutivas y correctivas de la aplicación. Incluido su alineación continuada con la plataforma tecnológica de referencia en la Confederación DHMS, según condiciones técnicas recogidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares.	300,00	31,170	9.351,00
	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			**50.706,00**
	Impuesto sobre el Valor Añadido	21%		10.648,26
	IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			**61.354,26**

Justificación de los criterios de solvencia:

La acreditación de la capacidad de obrar, ausencia de prohibiciones de contratar, solvencia económica y financiera, solvencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos del Pliego se realizará mediante:

- **Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.** A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.

- **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.

- **Solvencia Económica y Financiera:**

    - Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a **TREINTA Y OCHO MIL EUROS (38.000,00 €) IVA no incluido**

- **Solvencia técnica:**

    - **Trabajos realizados:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) relación de servicios relativos a los Código 72416000 - Proveedores de servicio de aplicaciones, en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año natural (desde 1 de enero al 31 de diciembre) de mayor ejecución sea igual o superior a **DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €) IVA no incluido.**

    - **Solvencia Adicional: Adscripción de medios humanos para la ejecución del contrato:** Para ser admitido el licitador cumplimentará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) los medios materiales y/o humanos requeridos de los que dispondrá para la ejecución del contrato:

      Formación:

        - **UN Titulado Superior** (Ingenieros/Grado con máster), en la rama de Ingeniería Informática o equivalente.

        - **UN Titulado de Formación Profesional de Grado Superior** (Técnico Superior FP), con alguna de las siguientes titulaciones: Técnico Superior en desarrollo de Aplicaciones Web (DAW), Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma o Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.

      Experiencia:

        - Para cada uno de ellos, mínimo **TRES AÑOS** de experiencia acreditable en DESARROLLO DE APLICACIONES WEB PARA LA GESTIÓN DE BASES DATOS.

<u>Justificación de los criterios de adjudicación:</u>

Los criterios de adjudicación, objetivo y de valoración automática, serán:

1. **Precio (48puntos)**
2. **Criterios cualitativos (52 puntos):**

    - **Experiencia adicional**: Se otorgarán cuatro (4) puntos hasta un máximo de VEINTIOCHO (28) PUNTOS, por cada miembro del equipo que cuente con un año adicional de experiencia ACREDITABLE sobre el mínimo de TRES exigido.

    - **Formación adicional:** Se otorgarán doce (12) puntos, hasta un máximo de VEINTICUATRO (24) PUNTOS, por cada miembro del equipo que cuente con alguno de los siguientes CURSOS o MASTERES requeridos en el PCAP.

<u>Insuficiencia de medios</u>

Tragsatec no dispone de medios para poder realizar este servicio.

Justificación de la solicitud de garantía provisional:

No se solicitará garantía provisional (Art. 159.4.b LCSP).

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá la siguiente condición especial de ejecución del contrato de carácter medioambiental:

- Se establece como condición especial de carácter medioambiental en relación a la ejecución del contrato la utilización de productos reutilizables tales como papel reciclable la documentación que se genere (informes, actas de reunión, etc.) como consecuencia de la relación entre TRAGSATEC y el adjudicatario, deberá realizarse y distribuirse en soporte digital para minimizar al máximo su impresión, de tal forma que se promueva el ahorro de energía, papel, tóner,...

Justificación de la tramitación de urgencia:

No procede la tramitación de urgencia.